



Castilla-La Mancha

Delegación Provincial de Toledo  
Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Avda. de Europa, 26 - 45071 Toledo

Castilla-La Mancha <b>REGISTRO ÚNICO</b> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL - TOLEDO	
<b>27 ENE. 2020</b>	
Salida N.º <b>79366</b>	Entrada N.º

**SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA  
DEL AYUNTAMIENTO  
45600 TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)**

27 de enero de 2020  
Servicio de Cultura: MCA/ATZ/OHG  
Autorización  
Expediente: 5/2020

Estimada Alcaldesa:

Examinada la documentación remitida por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina con fecha de entrada 09/01/2020, nº de registro de entrada REGAGE20e0000091169, y completada la documentación el día 21/01/2020 por correo electrónico, relativa al expediente nº 05/2020, **Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración e Intervención en la muralla y creación de itinerario turístico y cultural por el Paseo de Ronda (Sector el Charcón) en Talavera de la Reina (Toledo)**, cuyo promotor es el mismo Ayuntamiento, muralla declarada Monumento Histórico-Artístico por el Ministerio de Instrucción Pública el 3 de junio de 1931, incluida en el recientemente declarado *Conjunto Histórico de Talavera de la Reina*, con protección monumental según el Catálogo del PEVT.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 4/2013 de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla la Mancha, **SE AUTORIZA** la ejecución de las obras en base al Proyecto Básico y de Ejecución presentado, debiendo tener en cuenta las siguientes condiciones:

### 1. ARQUEOLOGÍA

El proyecto plantea la rehabilitación del tramo de muralla de Calle Charcón, situado entre la torre albarrana (Torre 32) y la Puerta de Mérida (Torre 39, Calle San Clemente).

A la vista de las obras propuestas, se deberán realizar los siguientes trabajos arqueológicos:

a - Levantamiento fotogramétrico al menos del lienzo de muralla y torres que no han sido objeto de rehabilitación (Torre 36 a Torre 39). Permitirá por un lado tener una documentación exacta del estado de la muralla previo a la intervención y por otro servir de base para la realización de la lectura de paramentos. Se deberá ejecutar antes de la colocación de andamios.

b - Lectura de paramentos del tramo de muralla objeto de rehabilitación (Torre 36 a Torre 39). Dicho estudio no fue realizado en los trabajos previos. El objetivo es documentar la evolución histórica de la muralla y proponer actuaciones concretas sobre elementos que se conserven (rejuntados, mechinales, testigos de edificaciones adosadas, eliminación de añadidos). Estos trabajos pueden realizarse una vez montados los andamios y previamente a cualquier intervención directa sobre la muralla y se deberán completar posteriormente durante su ejecución.

c - Estudio arqueológico del trazado de la barbacana en el tramo entre la torre 36 y la Casa de la Panadería. En el Proyecto se plantea marcar este trazado en el pavimento, sin embargo, no se tiene constancia de la ejecución de trabajos previos que hayan permitido determinar cuál es. Se podrían realizar o bien sondeos estratigráficos o un estudio con georradar para determinarlo.

d.-Estudio arqueológico del espacio situado entre la Casa de la Panadería y la Muralla. Se deberán estudiar los muros de cerramiento existentes, así como las arcadas y la fachada trasera de la Casa de la Panadería. Es posible que estemos ante el único tramo conservado en esta zona del antiguo callejón de la barbacana similar al existente en Calle Corredera y que tendría salida delante de la Puerta de Mérida.

e -Excavación arqueológica previa del tramo existente entre las torres 37 y 38 hasta localizar el extradós de la muralla. Hay que tener en cuenta que se plantea la ejecución de una cimentación por pilotes de la estructura. Esta cimentación se hará sobre un tramo de muralla del que se desconoce si conserva enterrado parte de su alzado y la profundidad a la que se sitúa la base de la misma.

f -Control y seguimiento de la ejecución de las obras.

## 2. RESPECTO AL PROYECTO DE EJECUCIÓN:

En relación con los siguientes objetivos definidos en proyecto, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Eliminación de edificaciones o restos de edificaciones o instalaciones adosadas a la Casa de la Panadería (plano EA 05).

Se observa que además de eliminar las construcciones anexas a la Casa de la Panadería, se modifica su fachada lateral en cuanto al tratamiento de huecos y acabados, lo que se debe definir convenientemente previamente a su ejecución.

No se eliminarán por completo las huellas de los adosamientos de las edificaciones preexistentes.

- Restauración, consolidación y preservación de los elementos de la muralla (lienzo y torres), no restauradas en anteriores intervenciones.

La intervención en muralla no se hará de forma generalizada, sino de forma puntual en aquellas zonas donde se necesite, en base al diagnóstico realizado tras la lectura de paramentos. Los rejuntados originales que no presenten disgregación o pérdida de sus propiedades se conservarán, y sólo donde sea necesario se restaurarán con el criterio de mínima intervención, cifándose a los espacios intersticiales entre las piedras, no invadiendo la superficie o cara vista de los sillares.

Para la preparación del mortero de cal, se utilizará cal natural y se tendrá especial cuidado en la elección de las arenas utilizadas, empleando arenas lavadas limpias, de modo que se respete el color natural de la cal, que deberá entonarse con la fábrica original.

Los sillares que originalmente no presentasen rejuntado, se dejarán a hueso.

En todo caso se intentará conservar la pátina del tiempo en la superficie a intervenir, utilizando métodos de limpieza que así lo permitan.

- Restauración y adecuación del espacio de arquerías situado entre el lienzo 38-39 y la Casa de la Panadería, creando un espacio "bisagra" entre la Casa de la Panadería y los espacios visitables de "El Charcón" y "Entretorres".

En este espacio se deberán completar los estudios histórico arqueológicos: muros de cerramiento existentes, arcadas y fachada trasera de la Casa de la Panadería. Realizados estos estudios, se establecerán las condiciones que den viabilidad a la propuesta realizada.

Es posible que estemos ante el único tramo conservado en esta zona del antiguo callejón de la barbacana lo que, de ser verificado, se deberá potenciar.

- Recuperación geométrica del plano exterior del lienzo 37-38 de la muralla.

Sobre este lienzo de acero corten, nos remitimos a lo establecido en el acuerdo de Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Toledo de fecha 21 de febrero de 2014:



1. *En relación con la propuesta arquitectónica planteada para la recuperación volumétrica del tramo de muralla mermado en grosor entre las torres 37 y 38, esta Comisión considera correcto el concepto de la solución aportada, pero dado que la documentación gráfica presentada no permite reflejar fielmente el objetivo a conseguir, una vez iniciadas las obras, se realizarán las pruebas que se consideren necesarias para poder lograr la idea propuesta y conseguir la integración del elemento proyectado dentro del Bien de Interés Cultural, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- *En el tramo inferior, las dimensiones de las chapas de acero cortén deberán presentar un despiece geométrico similar a los sillares existentes en el resto de lienzos.*
- *De igual forma, las trazas horizontales que definen los espesores de las tongadas, coincidirán en situación con las existentes en el resto de lienzos.*
- *Así mismo y dado que la recuperación volumétrica propuesta, se materializa mediante instalación de celosía permeable y ventilada, formada por perfiles tubulares metálicos y alineada con el lienzo exterior de la muralla, es de indicar, que se deberá estudiar la disposición de dicha perfilera, con el fin de transmitir el concepto espacial de "macizo" que presenta la muralla actual, y evitar en todo momento, la afección visual, que pueda suponer la presencia de la potente estructura de hormigón, proyectada como soporte de toda la intervención propuesta y situada tras el citado cerramiento.*

*Esta Comisión deberá ser informada de las pruebas realizadas en el transcurso de las obras, debiendo llevarse a cabo un seguimiento de las mismas por personal técnico de los Servicios Periféricos en Toledo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

No obstante, en cuanto a la estructura de hormigón que sustenta el lienzo, deberá revisarse su diseño de modo que todos los pilares tengan el mismo desarrollo en altura, puesto que se ven desde el alzado trasero que mira al convento, y se vislumbran tras el entramado que conforma el nuevo lienzo hacia la calle Charcón. De hecho, el alzado trasero dibujado en plano EF-01 no coincide con el plano de estructura CE-02, en cuanto a la altura de los pilares.

Respecto a las vigas de hormigón, que transversalmente arriostran los pilares (plano CE-02), se estudiará la posibilidad de aligerarlas o ejecutarlas en otro material más liviano a los efectos de evitar afección visual negativa.

La viabilidad de la solución de cimentación sobre pilotes dependerá de los estudios arqueológicos que se deben hacer en ese tramo de muralla, que deberán definir su perímetro y profundidad.

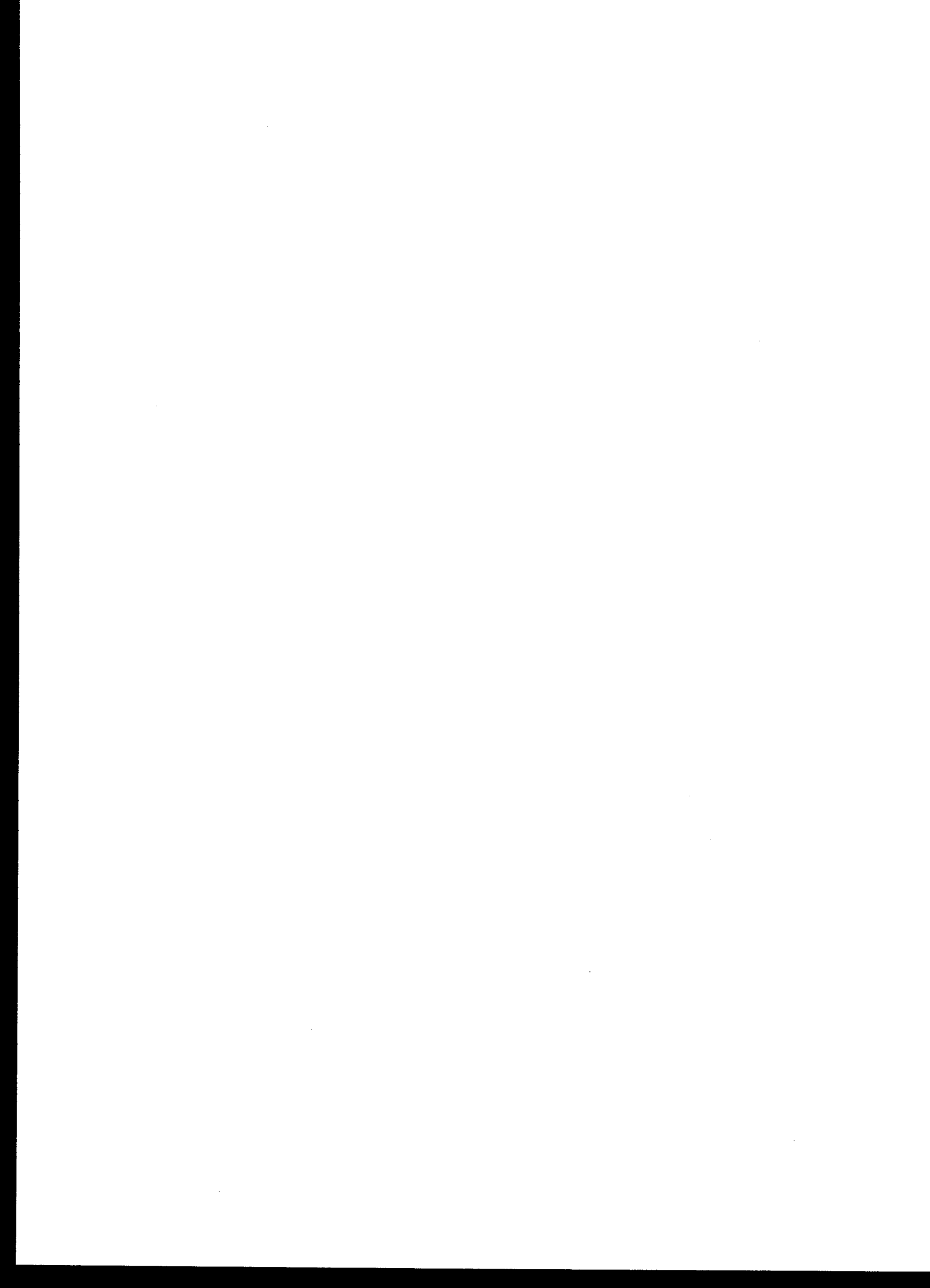
- Recuperación del paseo de ronda en todo el ámbito de la actuación que posibilite la visita turístico-cultural.

Para ejecutar la solería de las torres se empleará pegamento tipo Bío con base de cal.

Los canalones que vayan vistos en muralla serán metálicos con un acabado similar en tonalidad con el acero cortén que se va a disponer en otros elementos.

- Creación de un acceso al mencionado paseo de ronda desde la vía pública desde un lugar "controlable" en el acceso a la nueva escalera o desde las arquerías de la Casa de la Panadería.

Se ha proyectado un espacio de acceso a la muralla, zona de recepción de visitantes, en el encuentro entre el lienzo de acero cortén que oculta la escalera de acceso a la muralla (tramo 38-39) y la fachada lateral de la Casa de la Panadería, con estructura de cubierta y cerramientos con celosía de acero. Esta estructura ligera no aparece en los planos de estructura de proyecto, por lo que debe ser definida convenientemente. Se acepta la propuesta, aunque se debe replantear su diseño de modo que se consiga un carácter más liviano. El peto o frente de hormigón blanco de su cubierta tiene demasiado peso visual en la fachada, por lo que se reducirá en su altura. No obstante, se sugiere valorar la necesidad real de ese espacio, puesto que se trata de un elemento añadido al conjunto original.



- Creación de una pantalla de protección visual y acústica que haga posible la preservación de la intimidad en el Convento de religiosas situado en el interior de la muralla en el Sector, cuando el paseo de ronda sea utilizado en visitas turístico culturales.

Esta pantalla de protección visual, de altura 2,30m según planos, no tendrá una altura superior a 1.80m. con el fin de minimizar la afección sobre la muralla. Los perfiles verticales que sujetan las placas de acero se dispondrán con mayor separación entre ellos, de modo que la dimensión horizontal domine sobre la vertical, es decir la distancia entre perfiles verticales será mayor que la altura de estos.

Puesto que esta barrera es debida al convento colindante, deberá diseñarse un tipo de placa compuesto por celosía metálica de tipo conventual, de modo que se perciba por las personas que transiten por el paseo de ronda esta circunstancia. Las torres no contarán con estas barreras pues la afección visual es enorme.

El alzado del tramo 37-38 hacia el Convento deberá revisarse pues deja a la vista la estructura de hormigón que sujeta el lienzo de acero. Este aspecto debe resolverse previamente a comienzo de la obra.

- La adecuación urbana de la zona situada entre la torre albarrana 36 y la propia Casa de la panadería.

Sobre la urbanización y acondicionamiento de los terrenos circundantes, únicamente decir que el hormigón color tierra anaranjado que se proyecta colocar sobre los restos del muro de la barbacana se ejecutará con hormigón de cal hidráulica natural coloreado, de modo que permita la transpirabilidad del terreno, evitando el confinamiento de la humedad en los restos de la barbacana.

Prevía a la ejecución de la instalación de luminarias se remitirá infografía o similar con efecto nocturno, representando la iluminación elegida y su proyección sobre el conjunto monumental.

Cualquier modificación sobre la intervención informada favorablemente, deberá volver a ser informada por esta Delegación Provincial con anterioridad a su ejecución, según lo establecido en el citado artículo.

Se remitirá informe final elaborado por la dirección facultativa de las obras y reportaje fotográfico en color, así como programa de mantenimiento y conservación.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente a su notificación; o formular requerimiento ante este órgano administrativo o ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en idéntico plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Atentamente,

EL DELEGADO PROVINCIAL  
Resolución de 28 de julio de 2015 (BOCM 3 de agosto de 2015)

Fdo.: José Gutiérrez Muñoz

